

RIO GALLEGOS, 28 de octubre de 2019

VISTO:

El Expediente N° 75.488/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE de fs. 2 a 7 obra formulario para la presentación de solicitudes de excepción al régimen de Correlatividades y documentación requerida, presentado por la alumna Agustina Emilia SOTO, de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, solicitando excepción para cursar la asignatura Educación Formal III, adeudando la asignatura pre correlativa Clínica Psicopedagógica I, comprometiéndose a rendirla en las mesas del mes de octubre de 2019;

QUE la alumna justifica su requerimiento argumentando que el Plan de Estudios no contempla la situación real del alumnado, ya que da el tiempo de un cuatrimestre para rendir la materia Clínica Psicoanalítica I (materia anual) correspondiente al tercer año de la Licenciatura en Psicopedagogía, e indicando que en las mesas de septiembre rindió y aprobó el final de la materia Educación Formal II;

QUE a fs. 10 a 14 obra historial académico de la alumna;

QUE a fs. 27 obra Despacho N° 104/19 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando no otorgar la excepción solicitada;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no otorgar la excepción;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Agustina Emilia SOTO (D.N.I. N° 38.097.042) de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Educación Formal III, adeudando la asignatura pre correlativa Clínica Psicopedagógica I, de la mencionada carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

524/19